

8822

Espinosa & Martínez
SOLUCIONES LEGALESEM - 05 - 0500055 - JE
Quito, 1 de abril del 2004Señor Doctor
Gonzalo Bravo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presentequis
8-04-05
Karina.Gonzalo
10 1 ABR. 2005
1455 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**
Ximena Jácome
C.A.U.**REF: NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE SIATI CIA.
LTDA PARA REGISTRO Y PETICIÓN DE NOMINA DE SOCIOS
ACTUALIZADA. EXP. No.**leo
ougb

De mi consideración.-

1. ANTECEDENTES.-

YADIRA MORA ORDOÑEZ, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **SIATI COMPAÑÍA LIMITADA**, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas, procedo a notificar las cesiones de Participaciones que se ha suscitado en la compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	TOTAL DE PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL USD
Vicente Carrión Carrión C.C. 1600175812	Yadira Mora Ordoñez C.C. 070303705-1	400	400
Roberto Lascano Salazar C.C. 180124156-1	Yadira Mora Ordoñez C.C. 070303705-1	400	400
Carla Lascano Salazar C.C. 060218079-6	Yadira Mora Ordoñez C.C. 070303705-1	400	400

El capital quedaría distribuido de la siguiente manera:

OK. Ingresadas (3) escrituras.

2005/04/07 gb

Quito: Av. Amazonas N35-89 y Juan Pablo Sanz, Edificio Amazonas 4000 2º Piso • Telf: (593 -2)
2263762 • Fax: (593 -2) 2249462 • Celular: (593-9) 9595769/(593-9) 7102004 •
E-mail: emabogados@porta.net

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL USD	%
Yadira Mora Ordoñez	1600	1600	67
Byron Mora Ordoñez	800	800	33
TOTAL	2400	2400	100

Para dar fiel cumplimiento a las obligaciones societarias y con la finalidad de que se sirva registrar la celebración de estos actos societarios adjunto se servirá encontrar las siguientes copias certificadas de las cesiones de participaciones celebradas el día 14 de febrero del 2005 ante el Doctor Oswaldo Mejía, Notario Cuadragésimo de este cantón, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día 30 de marzo del 2005:

- Tercera copia certificada de la cesión de participaciones que otorga Vicente Carrión a favor de Yadira Mora, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- Tercera copia certificada de la cesión de participaciones que otorga Roberto Lascano a favor de Yadira Mora, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- Tercera copia certificada de la cesión de participaciones que otorga Carla Lascano a favor de Yadira Mora, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

II. PETICIÓN CONCRETA.-

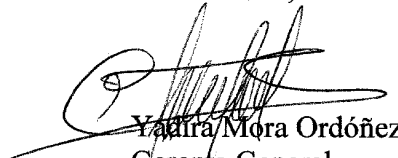
En virtud de los antecedentes expuestos muy comedidamente le solicito lo siguiente:

- Se sirva registra en el Registro de Sociedad de la Superintendencia de Compañías, las tres cesiones adjuntas y que son notificadas.
- Que una vez que se haya procedido a realizar el registro de las cesiones notificadas se me entregue la nomina de socios actualizada de la compañía.

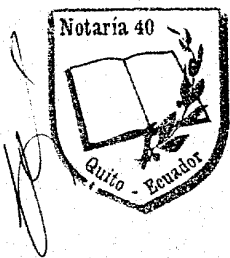
OK. Nominas

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en el inmueble ubicado en la avenida Amazonas N35-89y Juan Pablo Sanz, Edificio Amazonas 4000 segundo piso, teléfono 2263-72, de esta ciudad de Quito.

Atentamente,



Yadira Mora Ordoñez
Gerente General
SIATI COMPAÑÍA LIMITADA



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE SIATI CIA.
LTDA.**

QUE OTORGA: ROBERTO JAVIER LASCANO SALAZAR

A FAVOR DE: ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ

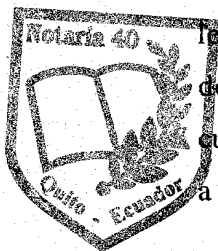
CUANTÍA: USD \$ 400

(DI 3 COPIAS)

E.M

Esc. 459

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes catorce (14) de febrero del dos mil cinco, ante mi, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este Cantón, comparecen el señor ROBERTO JAVIER LASCANO SALAZAR y la señora ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ, por sus propios y personales derechos, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero el primero, y casada la segunda, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias se adjuntan a este instrumento público y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor

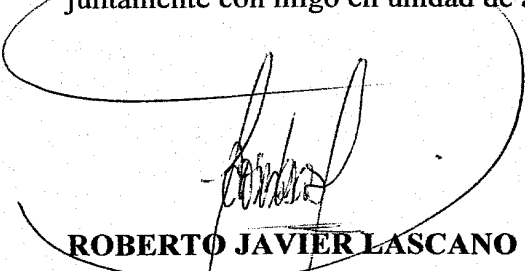


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

literal y que transcribo es el siguiente. - SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones de SERVICIOS INTEGRALES EN ADUANAS Y TRANSPORTE INTERNACIONAL S.I.A.T.I COMPAÑÍA LIMITADA, de conformidad a las siguientes estipulaciones: PRIMERA.-OTORGANTE: Concurren al otorgamiento del presente instrumento por una parte el señor ROBERTO JAVIER LASCANO SALAZAR, de estado civil soltero, y a quien en los posterior se le denominará EL CEDENTE; y por otra parte la señora ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ, de estado civil casada, a quien se le denomina LA CESIONARIA. Los otorgantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.-ANTECEDENTES: Uno. La compañía SERVICIOS INTEGRALES EN ADUANAS Y TRANSPORTE INTERNACIONAL S.I.A.T.I COMPAÑÍA LIMITADA. se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo el diecisiete de septiembre del dos mil tres, e inscribió el diecisiete de octubre del dos mil tres en el Registro Mercantil del cantón Quito. Dos. La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el doce de febrero de dos mil cinco, conforme se desprende del acta que se adjunta como documento habilitante de este instrumento, resolvió por unanimidad autorizar a el señor ROBERTO JAVIER LASCANO SALAZAR a que ceda CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES (400) participaciones sociales que actualmente posee en la Compañía a favor de la señora ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos EL CEDENTE debidamente autorizada por la Junta de la Compañía, cede a favor de la señora ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ, CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES (400) de las que posee actualmente en la compañía; las participaciones cedidas son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD \$1,00) de valor nominal cada una. La cesión

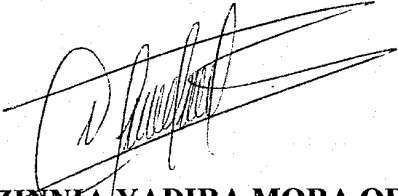
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Uno. A la presente cesión de participaciones se adjunta el acta la Junta General Extraordinaria de socios de SERVICIOS INTEGRALES EN ADUANAS Y TRANSPORTE INTERNACIONAL S.I.A.T.I COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el doce febrero del año dos mil cinco, mediante la cual se autorizó la presente cesión. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (firmado) Juan Francisco Martínez Castillo, Abogado con matricula profesional número siete siete cinco tres (N. 7753 .- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente con migo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


ROBERTO JAVIER LASCANO SALAZAR

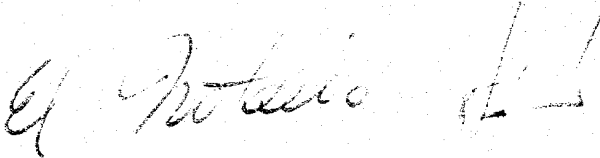
C.C. 180124156-1




ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ

C.C. 0703037051

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS INTEGRALES EN ADUANAS Y TRANSPORTE INTERNACIONAL S.I.A.T.I. COMPAÑÍA LIMITADA CÍA. LTDA." CELEBRADA EL 12 DE FEBRERO DEL 2005

En Quito, Distrito metropolitano, el día 12 de Febrero del año 2005, a las 10am horas, del día sábado, en las oficinas ubicadas en calle Yasuni 434 y Avda. El Inca, oficina 203 se reúnen todos los señores socios de la compañía SERVICIOS INTEGRALES EN ADUANAS Y TRANSPORTE INTERNACIONAL SIATI CIA. LTDA., para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de los socios señores: Carla Ivonne Lascano Salazar, Roberto Javier Lascano Salazar, Vicente Armando Carrión Carrión y Byron Fabricio Mora Ordóñez a favor de la señora Zinnia Yadira Mora Ordóñez.**

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10h00, bajo la Presidencia del señor Roberto Javier Lascano Salazar y con la presencia de los socios señores: **CARLA IVONNE LASCANO**, por sus propios y personales derechos, propietaria de CUATROCIENTAS (400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole cuatrocientos votos; **ROBERTO JAVIER LASCANO SALAZAR**, por sus propios y personales derechos, propietario de CUATROCIENTAS (400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole cuatrocientos votos; **VICENTE ARMANDO CARRION CARRION**, debidamente representado por su apoderado el señor Juan Carlos Carrión Carrión, por sus propios y personales derechos, propietario de CUATROCIENTAS (400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole cuatrocientas participaciones; **ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ**, por sus propios y personales derechos, propietaria de CUATROCIENTAS (400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole cuatrocientos votos; y, **BYRON FABRICIO MORA ORDOÑEZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de OCHOCIENTOS (800) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole cuatrocientos votos;

Inmediatamente la señora Yadira Mora Ordóñez en calidad de Secretaria pone en conocimiento de la sala el único punto del Orden del Día, y los socios de la compañía por unanimidad resuelven:

- 1.- Autorizar al socio señorita **CARLA IVONNE LASCANO SALAZAR** para que ceda **CUATROCIENTAS (400)** participaciones sociales que actualmente posee en la Compañía a favor de la señora **ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ**.

- 2.- Autorizar al socio señor **ROBERTO JAVIER LASCANO SALAZAR** para que ceda **CUATROCIENTAS (400)** participaciones sociales que actualmente posee en la Compañía a favor de la señora **ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ**.
- 3.- Autorizar al socio señor **VICENTE ARMANDO CARRION CARRION** para que ceda **CUATROCIENTAS (400)** participaciones sociales que actualmente posee en la Compañía a favor de la señora **ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ**.
- 4.- Autorizar al socio señor **BYRON FABRICIO MORA ORDOÑEZ** para que ceda **OCHOCIENTAS (800)** participaciones sociales que actualmente posee en la Compañía a favor de la señora **ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ**.

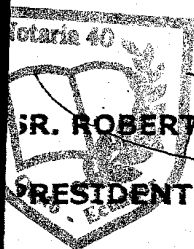
Los socios dejan expresa constancia que las cesiones realizadas comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Habiéndose tratado y resuelto el único punto para el cual se instaló esta junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11H30.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios de la Compañía, y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.



SR. ROBERTO JAVIER LASCANO S.

PRESIDENTE

SOCIO
Walter Mejia Espinosa

A handwritten signature in ink.

SRA. ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ

SECRETARIA - GERENTE

SOCIA

SRTA. CARLA IVONNE LASCANO S.

SOCIA 060218079-6

SR. JUAN CARLOS CARRION CARRION

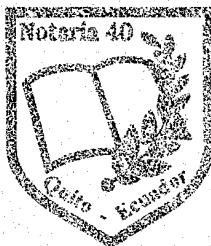
160023138-3

APODERADO VICENTE CARRION C.

SR. BYRON MORA ORDONEZ

SOCIO

0703405589



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTA: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista. 21/5.

Quito, 14 de febrero de 2005

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

CIUDADANIA 180124156-1

LASCANO SALAZAR ROBERTO JAVIER

TUNGURAHUA/AMATO/LA MERCEZ

15 MARZO 1974

003- 0383 00866

TUNGURAHUA/AMATO

LA MERCEZ 1974



[Handwritten signature]

ECUATORIANA ***** 0333313333

SOLTERO

SECUNDARIA

COMERCIANTE

JOSE GUSTAVO LASCANO

MARTHA CECILIA SALAZAR

AMATO

08/11/2002

08/11/2002

REN

0055332

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

128 - 0814
NUMERO

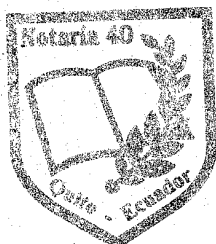
1801241561
CEDULA

LASCANO SALAZAR ROBERTO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

AMATO
CANTON

LA MERCEZ
PARROQUIA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA



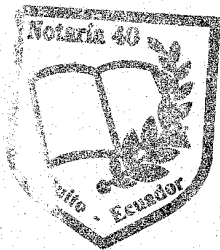
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

EQUATORIANA***** V7343V4222
 CASADO EDWIN RICARDO TOBAR POZO
 SUPERIOR EMPLEADO BANCARIO
 LUIS MORA
 PERPETUA ORDONEZ
 QUITO 28/12/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 0170129

CIUDADANIA No. 070303705-1
 MORA ORDONEZ ZINNIA YADIRA
 12 NOVIEMBRE 1975
 EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
 03 032 0036
 EL ORO/ ZARUMA
 ZARUMA 75

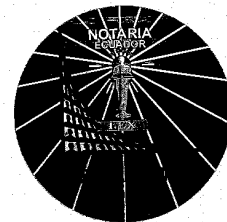
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Octubre del 2005
 070303705 1 0256- 028 1255692
 MORA ORDONEZ ZINNIA YADIRA
 PICHINCHA QUITO
 COTACOLLAO
 SANCION 8 Contrar 8 Tot 12
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 00000052 02/03/2005 09:26:34

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
 CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito a, catorce de febrero del
 año dos mil cinco.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

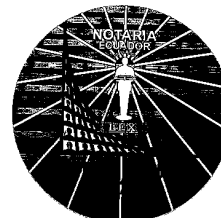
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL
 CANTON QUITO





RAZON: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVICIOS INTEGRALES EN ADUANAS Y TRANSPORTE INTERNACIONAL SIATI COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA ANTE MI EL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES; QUITO A, DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

EL NOTARIO
Roberto Dussan Mora
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Uf. Roberto Dussan Mora
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3112** de REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Octubre del dos mil tres, a fs 2688, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía **“SERVICIOS INTEGRALES EN ADUANAS Y TRANSPORTE INTERNACIONAL S.I.A.T.I CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones .- Quito, a treinta de Marzo de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng.

